



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 028 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 de enero del 2,023

VISTO: el Proveído N° 000217-2023-GRLL-GGR-PECH-OAD, de fecha 26.01.2023, de la Gerencia, disponiendo se designe la Comisión de Entrega de Terreno para ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 220-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.08.2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con un presupuesto referencial calculado al 31.07.2022 de S/9´189,246.40 y un plazo de ejecución de 245 días calendario; siendo modificado

Que, mediante Resolución Gerencial N° 249-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.09.2022, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 272-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.09.2022; y, mediante Resolución Gerencial N° 308-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.11.2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 276-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 27.09.2022, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2023-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, adjudicada la Buena Pro en el procedimiento de selección indicado al postor Consorcio Ferretero, conformado por las empresas Ferronorte Constructor S.A.C. y Minería – Maquinaria – Equipos – Tecnología y Construcción S.R.L., se suscribió contrato con fecha 25.01.2023;

Que, mediante Oficio N° 00027-GRLL-PECH-SGO, de fecha 26.01.2023, la Subgerencia de Obras se dirige la Gerencia manifestando que con fecha 25.01.2023 se suscribió contrato con el Consorcio FERRONORTE para ejecución de la Obra a que se contrae la presente resolución gerencial, por lo que de conformidad con lo previsto el artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prevé las condiciones para inicio del plazo de ejecución de obra, solicita se designe la comisión de entrega de terreno, proponiendo a los funcionarios que la integrarían;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 26.01.2023, la Gerencia dispone se proyecte el acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el TUE de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2011-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la **Comisión de Entrega de Terreno** para la ejecución de la obra '**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**', la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- | | |
|-------------------------------|---|
| ✓ Ing. Miguel Alvarez Loayza | Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica |
| ✓ Ing. Roberto Salas Alvarado | División de Planta de Tratamiento de Agua Potable |

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Ferretero, y hágase de conocimiento de la Subgerencia de Obras, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente